

DEJA SIN EFECTO DECRETO N° 2233 DE 12 DE AGOSTO DE 2016

RECOLETA, 30 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° P1322

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto N° 2233 de fecha 12 de agosto de 2016; carta de solicitud de la contribuyente María Isabel Montecinos Sandoval, solicitando dejar sin efecto la ampliación del módulo N° 106 del Parque Gómez Rojas; en Ingreso N° 653 de fecha 11 de Mayo de 2017; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto N° 2233 de fecha 12 de Agosto de 2016 que autoriza la ampliación del módulo N° 106 del Parque Gómez Rojas, con patente Rol N° 5-107829, el cual fue otorgado a doña **MARIA ISABEL MONTECINOS SANDOVAL**, Cedula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en consideración de la carta de solicitud de la contribuyente.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento y verificar la liberación del módulo.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el módulo antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR/VCM/MAO
INGRESO 653 / 2017